



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación

CESIÓN TEMPORAL DE USO DE ESPACIOS PARA LA
INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS
LA RED DE METRO DE MADRID, S.A.

NÚMERO DE LA S.C: 497

Dirección/ Subdirección: Cliente, Marca y Medios
Metro de Madrid, S.A. **Área:** Marca

División: **Servicio:** Marketing

Aprobado por: Miguel Oliver

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la adjudicación y posterior formalización de un contrato para la cesión temporal de uso de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la red de Metro de Madrid.

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la cesión temporal de uso de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la red de Metro de Madrid.

▪ Departamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Marketing

▪ Precio del contrato

109.674,00 euros (IVA no incluido)

▪ Contratista

Euro Automatic Cash, Entidad de Pagos, S.L

▪ Duración del contrato

5 años

Posibilidad de un máximo de 2 prórrogas anuales

▪ Clasificación del contrato

Negocios sobre bienes y derechos de Metro de Madrid, S.A.

▪ Naturaleza del contrato

Explotación de bienes y derechos titularidad de Metro de Madrid, S.A.

(apartado 47 del Manual Interno de Contratación)

- **Justificar la innecesariedad del uso directo de los bienes:**

Los espacios que se cederán temporalmente son espacios disponibles y no son necesarios para la actividad de transporte que realiza Metro de Madrid, S.A. Habitualmente se encuentran en zonas no utilizadas de los vestíbulos de las estaciones. Por tanto, una vez estudiado por los Servicios implicados, se concluye que la cesión de

los espacios de Metro seleccionados para la instalación y explotación de cajeros automáticos, es compatible con el servicio de transportes de Metro de Madrid, S.A. ya que no perjudica el normal desarrollo del servicio.

- Los espacios cedidos para la instalación de cajeros automáticos en la red de Metro están estudiados por la empresa ARUP y Protección Civil para asegurarnos de que las ubicaciones cumplen con la norma de Usos Asociados. (ORDEN de 21 de marzo de 2016, de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, por la que se determinan los requisitos constructivos necesarios para la implantación de los usos asociados autorizados en la red ferroviaria explotada por Metro de Madrid, Sociedad Anónima y sus espacios anexos.)

- **Procedimiento de contratación**

Adjudicación directa (apartado 47 del Manual interno de contratación).

- **Régimen Jurídico**

Régimen jurídico de la ejecución, efectos y extinción del contrato: el derecho privado y la documentación contractual.

3 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El pasado 11 de enero de 2023 vencieron los 2 contratos en vigor para la cesión temporal de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la Red de Metro de Madrid, cuyo cesionario era Euro Automatic Cash Entidad de Pago S.L. Dichos contratos permitían la posibilidad de 2 prórrogas anuales, sin embargo, el cesionario no estaba interesado en prorrogar los contratos debido a que alegaba que estaba abonando un canon muy elevado a cambio de la cesión.

El canon que abonaba y el número de cajeros por contrato eran los siguientes:

- Contrato nº 000120-001: **605,51€/mes/cajero. N° de cajeros: 86 cajeros.**
- Contrato nº 000120-002: **509,55€/mes/cajero. N° de cajeros: 36 cajeros.**

Por motivos económicos EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO S.L. solicitó a Metro de Madrid la reducción de 86 a 50 el número de Cajeros relativos al Contrato nº 000120-001 y de 36 a 25 el número de Cajeros relativos al Contrato nº 00120-002. Con esta reducción en el número de cajeros automáticos los costes totales de mantenimiento de los cajeros se han visto reducidos.

Dicha petición se aceptó por Metro de Madrid, ya que era una modificación prevista en los contratos, a la vez que se mantenía la obligación contractual respecto a que EURO AUTOMATIC CASH ENTIDAD DE PAGO, S.L. siguiera abonando el canon por la totalidad de los cajeros ofertados y pactados con independencia de la reducción de los Cajeros acordada.

El Servicio de Marketing contactó con las principales entidades bancarias y empresas intermediarias que ofrecen el servicio de cajeros automáticos. Las conclusiones acerca de la situación actual del mercado de cajeros automáticos es que está a la baja.

Se considera beneficioso para los clientes de Metro de Madrid seguir ofreciendo dicho servicio, por lo que se propuso licitar un nuevo concurso que permitiera su continuidad, así como la obtención de ingresos para la compañía.

Por tanto, Metro de Madrid publicó un concurso público con número 6012300133 para la cesión temporal de uso de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la red de Metro de Madrid. Este concurso se publicó el día 19 de mayo de 2023, teniendo plazo de presentación de ofertas hasta el día 12 de junio de 2023.

Finalizado dicho plazo, ninguna empresa presentó oferta a esta licitación, por lo que el concurso quedó desierto. Así fue certificado por el Comité Ejecutivo de Metro de Madrid.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pretende realizar esta nueva contratación en base a lo establecido en el apartado 47 del Manual Interno de Contratación de Metro de Madrid que establece lo siguiente:

Metro podrá explotar los bienes y derechos de su titularidad siempre que su uso directo por parte de Metro no sea necesario para el desarrollo de su actividad, de acuerdo con lo previsto en este apartado.

La innecesidad del uso directo de los bienes deberá justificarse en el expediente.

La explotación podrá acordarse en virtud de cualquier negocio jurídico traslativo de las facultades de uso y disfrute de los bienes, típico o atípico, siempre que sea oneroso, esto, es, que comporte para Metro la recepción de un precio o una utilidad o contraprestación económica similar.

La explotación se acordará por medio de concurso, y excepcionalmente cabrá la adjudicación directa en los supuestos siguientes:

- i. Si las peculiaridades del bien lo justifican.*
- ii. Si existe una limitación muy significativa de la demanda que haga innecesaria la concurrencia, o sea imposible por otro motivo justificado promover la concurrencia.*
- iii. Si existe urgencia derivada de acontecimientos imprevisibles.*
- iv. Si la singularidad de la operación lo exige.*
- v. Si existen motivos relacionados con el interés del servicio de transporte público que presta Metro que lo justifiquen.*
- vi. Si un previo concurso para la explotación de los mismos bienes hubiera quedado desierto.*
- vii. Si la contraprestación a percibir por Metro es inferior a 30.000 euros*

Tal y como se ha mencionado anteriormente, al haber quedado desierta una licitación para el mismo objeto, la adjudicación directa de este contrato para la explotación de bienes y derechos de la titularidad de Metro de Madrid está justificada al concurrir el siguiente supuesto de la instrucción 47 del Manual Interno de Contratación.

- Si un previo concurso para la explotación de los mismos bienes hubiera quedado desierto.*

Metro de Madrid contactó con diferentes empresas del sector para solicitar una oferta económica por la cesión de espacios para la instalación de cajeros automáticos en la red de Metro. Euro Automatic Cash Entidad de Pagos S.L. ofreció la oferta económica más ventajosa para Metro de Madrid, por lo que se propone la adjudicación directa del nuevo contrato de Cesión Temporal de uso de espacios para la instalación y explotación de cajeros automáticos en la red de Metro de Madrid a Euro Automatic Cash Entidad de Pagos, S.L.

4 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
IMPORTE	24.372 €	24.372 €	24.372 €	24.372 €	12.186 €
CECO	1105	1105	1105	1105	1105
CUENTA	759007	759007	759007	759007	759007

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.
En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*